Mártes 30 de Noviembre de 1886 | Buenos Aires —Numero suelto: 4 centavos | AÑO III—Núm. 950

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL................	M/N.	1.00
PROVINCIAS............	»	1.00
EXTERIOR...............	»	1.00
NÚMERO ATRASADO........	»	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas.

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

REDACCION

SI SERÁ, SI NO SERÁ

Si será cierto? Dicen por ahí que el cónclave de las doce notabilidades médicas se reunió al fin, y que uno de ellos dijo con mucho misterio a alguno que puso en autos á FIGARO, que la discusion fué larga y acalorada y que sudosos salieron los doce sábios despues de tanto debatir.

E indudablemente la cuestion era difícil de tratar é imposible para llegar á una conclusion positiva.

«Por dónde vamos á empezar?» decian unos, y otros con sentido mas práctico, contestaban: «no es esa la cuestion; ante todo es necesario que pensemos si vamos á poder acabar; si, señores, porque de acabar se trata en estos momentos de conflicto en que todos empiezan sin que nadie pueda jactarse de acabar bien. Tan concienzuda y selecta corporacion, no puede quedarse en proyecto, pues si así fuese, diríase con razon, que hemos comprendido el objeto de nuestra designacion; es necesario que nos hagamos ver, que nos hagamos sentir, que cada uno de nosotros tenga la ocasion tan codiciada, y el momento es propicio para exhibirse, que cada uno de nosotros muestre lo que produce, lo que lleva aquí...» (el orador toca la frente y acaba).

A todo esto, me olvidaba decir que FIGARO se refiere á la Comision de los doce sapientosos nombrados por el Ministerio del Interior para que estudien la constitucion médica de la Capital y de toda República, y las causas ya procedentes del país ó ya de fuera de él y de todos los puntos del globo, que mantienen relaciones con nosotros y que de alguna manera pueden tener indirecta ó directamente alguna influencia para modificarla y..... ponga Vd. todas las etcéteras que quiera si desea saber lo demás, que tambien son otras etcéteras.

¿Entiendes, Fabio, lo que voy diciéndo?

—Si que lo entiendo.

Pues mientes, Fabio, porque ni los doce sapientosos lo entienden, y de allí que discutian con tanto calor para saber si debian empezar ó si su mision era simplemente la de acabar.

Acabaron, pero prometiéndose volver á acabar. Nombraron Presidente, un Vice y un Secretario, y una Comision para que estudie fundamentalmente el punto é informe si ese cónclave es para esta vida o para la otra.

Se resolvió ademas que fuese nuevamente citado el cónclavo cuando tuviese á su disposicion un salon del Ministerio del Interior, desde donde estos notables podrian hacerse ver... fumando habanos, bebiendo buenos vinos y mejores refrescos con agua cocida, que es de cajon en esta época y en una corporacion de sábios sobre todo, y que necesita de buenos estimulantes, porque de otro modo, no lograria acabar ni siquiera tan penosamente como espera ser el acabar del Intendente.

Tan, tan, rataplan, y el cónclave acabó.

«FIGARO va teniendo razon, cuando dice que todas las cosas no son ni buenas, ni malas, sino oportunas ó inoportunas.»

Si estas doce sabidurias toman la cosa á lo sério, es porque no han comprendido seguramente su mision—no son mas que un proyecto.

¿Qué diablos van á hacer, por Dios?

FIGARO les apuesta diez contra uno á que no se dan un nombre conveniente, que caracterice su mision ó su objeto.

A que nó!

BORDONEANDO

... Y resulta - que el señor Intendente ha inducido á FIGARO en error en este malhadado asunto de las grandes letrinas públicas consentidas en las calles de Cerrito y Arenales, tratando de sacarse el lazo y echarle el perro muerto al Gefe de Policía.

Y resulta—que FIGARO, operando sobre la base falsa de un error perfectamente autorizado, ha llegado á ser injusto con el señor Gefe de Policía, ante cuyo correctísimo proceder se toca hoy respetuosamente el sombrero.

Y resulta por fin—que ya es tiempo que el señor Intendente deje de andarse con vueltas y consideraciones que en ningun otro caso tuvo con nadie, y proceda inmediatamente á cumplir con su deber; es decir, á poner tapia y vereda en esos terrenos por cuenta de la Municipalidad y con su propio personal.

La salud pública y el pudor así lo exijen.

Van en seguida los documentos que evidencian esos resultados:

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1886.

Al señor Comisario de la Seccion 13ª, don Gregorio Segovia.

Con motivo de algunos ataques injustos que dirije á la Policía el diario FIGARO de hoy, sírvase Vd. informar á la brevedad posible, si ha hecho efectivas por la Comisaria á su cargo las multas impuestas por el señor Intendente Municipal á los propietarios de los terrenos ubicados en la calle de Cerrito y Arenales, entre los que figura el doctor Estanislao Zeballos, en el carácter de Presidente de la «Sociedad Científica», que le fueron pasadas por este Departamento con fecha 24 del corriente, habiéndose recibido de la Municipalidad el dia anterior, y en caso que no lo haya hecho, sírvase espresar las causas.

Dios guarde á Vd.

Aureliano Cuenca.

Noviembre 29 de 1886.

Al señor Gefe de Policia de la Capital, Coronel D. Aureliano Cuenca.

No se han hecho efectivas aun las multas á que se refieren las planillas pasadas por el señor Intendente Municipal con fecha 23 del corriente y que V. S. remitió á esta Comisaria con fecha 24, porque como ninguno de los señores propietarios tienen su domicilio en esta Seccion, ha habido que notificarles por medio de telegramas á los señores José Viale, Gregorio Sanchez, y doctor Estanislao S. Zeballos, y aun no han contestado.

El señor don Lino Saenz Peña, que tiene su domicilio en la calle Moreno núm. 63, contestan que está en el campo.

El señor Casal, que vive Cuyo 315, ha contestado que se presentará en esta Comisaria.

El señor Pedro Duprat, domiciliado Belgrano 240, ha contestado lo mismo.

Por estas causas no se han hecho efectivas las multas á que me refiero, y en la fecha reitero la órden para que se presenten en esta Comisaría á oblar la multa impuesta por la Intendencia, por no hacer cercos y veredas en los terrenos de su propiedad, sitos en la calle de Cerrito y Arenales.

Dios guarde á V. S.

Gregorio Segovia.

D'AMICO

Ahora podemos aplaudir sin reservas la conducta del Gobernador de la Provincia, porque ya tenemos la prueba de que procede honradamente.

Y la prueba de que procede honradamente, es que todos los diarios de Rocha le han caido al cuello criticándolo, atacándolo con acritud inesperada, y hasta amenazándolo con burlar ó desobedecer sus decretos el dia de la eleccion.

Necesario es que sus medidas hayan sido muy buenas, muy correctas y muy honradas para que hayan despertado tal animosidad en esa prensa.

Es posible que nuestro modo de razonar no se halle muy conforme con las reglas de la lógica; pero es seguro que las conclusiones á que nos lleva son de una verdad inconmovible.

D'Amico, como Gobernador de la Provincia, estaba en el deber de garantir á los ciudadanos el ejercicio de su derecho electoral.

Era necesario, pues, que tomara alguna medida en tal sentido.

A esa necesidad ha respondido el nombramiento de comisionados especiales en diversos Partidos de Campaña.

Todo esto, como se vé, es perfectamente lógico.

Pero, como ello no está ajustado á las conveniencias de los que, vencidos de antemano en el terreno de la opinion, quieren hacer bochinche........ de ahí la grita infernal que se ha levantado contra esa acertadísima medida.

El Gobernador D'Amico, cuidándose poco ó nada de las alabanzas ó vituperios de esa prensa sin conciencia que vitupera con la misma facilidad vigorosa con que ataca la misma cosa—segun convenga ó no convenga á sus intereses — va rectamente al cumplimiento de su promesa de prescindencia.

Prescindir, en estos casos, no es cerrar los ojos, taparse los oidos y cruzarse de brazos permitiendo que la picardia de los mas pícaros se imponga por medios legales al mejor derecho de los mas honrados.

No. Eso no seria prescindencia. Seria muy bien tontera ó complicidad.

Prescindencia, es no tomar parte en favor de unos ni en favor de otros, tomándola siempre, y muy activa, en defensa del derecho de todos y de la ley que está sobre todos.

Es lo que hace D'Amico.

CANDIDATURA MÁXIMO PAZ

Lista de electores para Gobernador y Vice-Gobernador

Seccion primera

Emilio V. Bunge, Federico Herrero, Ireneo Rebollo, Pastor Frias, doctor Federico R. Cibils, Guillermo Casey, Luis N. Basail, Melchor G. Rom, Antonio Maria Escobar, Baldomero Videla, Cárlos Pacheco, doctar Manuel Perez, doctor Liborio Mulera, doctor Octavio Chavez, Patricio Ham.

Seccion segunda

Doctor Mariano Benitez, Eduardo Amadeo, Alberto Casares, Constantino Velez Sarsfield, Julian O'Roarke, doctor Faustino Alsina, doctor José Fonrouge, Rómulo Noya, Luis Lizarraga, Ricardo Eastman, Emiliano Molina, Eduardo Tormey.

Seccion tercera

Zoilo L. Piñeiro, Andrés Jones, Secundino Zamora, doctor Cesáreo Amenedo, Julian Panelo, José Vicente Benites, Juan Ruiz Diaz, Eulogio del Mármol, Andrés Marraspiu, Eduardo Casares, Benigno del Carril, Raymundo Melara.

Seccion cuarta

Saturnino Unzué, Rafael Hernandez, Cárlos J. Costa, Arturo C. Massey, Victoriano Abrego, Rodolfo Rocha, Manuel E. Lopez, Enrique Deagustini, Cárlos Ceballos, Nicolás Robbio, Ramon J. Muñoz, Pedro del Carril.

Seccion quinta

Guillermo A. Ball, Gabino Cueli, Domingo Reynoso, Teófilo V. Bordeu, Félix Alzaga, José Manuel Paz, Estévan Facio, Tomás Torres Aguero, Atanasio Ceballos, Enrique Alzaga, Zenon Videla Dorna, Lorenzo R. Piñeiro.

Seccion sesta

Dr. José Luro, Rodolfo Bunge, Dr. Ramon Santamarina, Enrique Pizarro, Mariano Roldan, Eduardo Casey, Claudio Molina, Bernabé J. Quesada, Fermin Moyano, Gabriel Almada, Justo M. Villanueva, Juan P. Amarante.

TELEGRAMAS

Tucuman, Noviembre 29.

A FIGARO.

El Fiscal ha comenzado á acusar á los empleados públicos que han cometido abusos en la inscripcion y elecciones que se han practicado últimamente. El sábado presentó seis acusaciones. Si su celo lleva el fiscal contra todos los empleados que han faltado á sus deberes y delinquido en la incripcion y elecciones caerán muchos pájaros gordos. Lo tendré al corriente de lo que ocurra al respecto.

Corresponsal.

ASISTENCIA PÚBLICA

De los datos publicados por FIGARO desde el 21 al 29 del corriente, correspondientes al 20—12 p. m. hasta el 28—10 p. m.; esto es, los últimos nueve dias del mes, resulta lo siguiente:

	Enfermos	Muertos	
Ciudad............	23	3	
Boca y Barracas.....	19	4	
Hospicio de las Mercedes..........	54	0	
Manicomio de Mujeres............	24	0	
Departamento de Policia..........	1	0	
Asilo de Inválidos...	1	0	
Hospital Inglés.....	1	0	
Asilo del Buen Pastor	7	0	
	130	7	
Casa de Aislamiento			
Entrados..........	132		
Fallecidos.........		47	
Altas..............			21

Sobre las entradas habidas en el Asilo de Aislamiento puede calcularse que una tercera parte corresponde a los enfermos anotados en la anterior partida correspondiente á la ciudad, Boca y Barracas, etc., por lo que resulta el mas aproximado total:

	Enfermos	Fallecidos	Altas
	218	54	21
Quedan en la Casa de Aislamiento......	64		

154 que habrán sido dados de alto ó quedarán en observacion en los otros puntos.

Repetimos al lector que estos son, pura y exclusivamente, los datos proporcionados dia por dia por la Asistencia Pública.

No incluimos, pues, en ellos, los *casos* que se anotan en otras reparticiones y cuyo resultado fatal se manifiesta en la estadística obituaria que se encuentra constatado en el registro civil.

BOLETIN OFICIAL

Domingo 28 de Noviembre desde las 10 p. m. hasta el Lúnes 29 á las 10 a. m.

Ciudad........................	2
Manicomio de Mujeres............	4
Total......	6
Muertos........................	0
Total enfermos.....	6

Lúnes 29 de 10 a. m. hasta las 10 p. m.

Ciudad........................	3
Hospicio de las Mercedes........	1
Manicomio de Mujeres............	1
Boca y Barracas.................	6
Total...............	11
Resúmen de las 24 horas.....	17

Casa de Aislamiento

De 10 p. m. del dia 28 á 10 a. m. del dia 29

Existencia anterior........	64
Entrados en la fecha............	5
Fallecieron.....................	5
Quedan en existencia.........	64

De 10 a. m. del dia 28 á 10 p. m. del dia 29

Existencia anterior........	64
Entrados en la fecha............	6
Fallecidos......................	1
Altas...........................	5
Quedan en existencia.........	64

CRÓNICA

Los datos que pasamos á dar á nuestros lectores, garantizando la veracidad de lo que en ellos se dice, transparentan una vez mas los recursos de que se están valiendo los rochavalistas:

—Romerito lleva gastados por cuenta del comité ó del Banco de la Provincia en su estadia en Lincoln, mas de cincuenta mil nacionales; pero inútilmente; no ha de conseguir nada, por mas que haya recibido nuevas órdenes de que *gaste hasta la suma que quiera.*

—El viérnes próximo pasado se han cargado en la estacion Floresta tres cajones que contenian remingtons y balas. Pesaban 350 kilos é iban consignados á un rochavalista del Oeste.

El dian antes se cargó tambien en la misma estacion y con destino á Junin, diez cajones que, segun tamaño, peso y condicion, debian ser revólvers y municiones.

—Hay un individuo, que vive en la calle de Temple entre Florida y San Martin, el cual ha dado una tarjeta para un empleado del Parque de Artillería.

Se dice que se trata de contrabandear armas de allí; pero tenemos la seguridad de que hasta la fecha no han podido conseguirlo, sin embargo de que sigilosamente han ido con carros para llevar lo que el predicho empleado debia entregar.

—Por la estacion Ramos Mejia se han cargado nuevos bultos que llevan armas.

De la ciudad salen carros cargados con destino á Flores y otros puntos, ocultando entre los muebles que conducen, armamentos distintos.

—Frente al Departamento de Policía de Flores, los rochavalistas han alquilado una casa donde han llevado una buena remesa de desalmados.

—En el palacio de los amigos se dice que hay un importantísimo depósito de armas; que van enviándose poco á poco.

Seria bueno que la policía hiciese un registro.

Si FIGARO tuviera espacio y la cosa valiera la pena transcribiria á dos columnitas la opinion que la prensa de los señores rochavalistas tenian del señor D. Máximo Paz, antes de que el monte pariera el raton,—el candidato del Gefe,—y lo que ahora dicen de él.

Entónces:—Paz ó Achával, son candidatos inmejorables. Uno ú otro se encuentra en condiciones de poder regir los destinos de la provincia; uno ú otro ó cualquiera de los dos merece nuestros beneplácitos.

Así hablaban entónces y no dejaban de ponderar las condiciones de carácter de Máximo Paz.

Pero hoy:—No tiene ideas, es muy pobre, *muy humilde* cosa, no sabe retórica, no sabe hacer discursos de barricadas, ni plagiar programas, ni fraseologar, ni representar farsas

á que nosotros llamamos solemnidades de la existencia democrática. Qué diferencia con Achával! Ese si sabe hablar!... Sabe pronunciar discursos!... Achával es un gigante retórico que sabe de memoria todos los floripones de la oratoria. Mientras que á Paz no se le ha visto ir de pueblo en pueblo exhibiéndose. Será honrado—Y qué? Basta ser honrado para saber gobernar? Es necesario ser pillo ó cuando menos aliarse con los pillos para ello. Y sino que lo diga Rocha que es nuestro gefe y que entiende de esas cosas como nadie...

No recordamos si precisamente es esa la forma en que se espresan; pero de seguro que es el fondo.

Lo que va de ayer á hoy!

—

Como lo suponíamos, los presidentes de municipalidades rochavalistas que tienen llenos desde ya los registros electorales para la próxima eleccion, han de seguir presentándose al Gobierno de la Provincia, si es que los siguen llenando con los registros en blanco.

Es claro:—los tienen dobles para ese y otros objetos. No es ahí á donde les van á encontrar las *mañitas* encomendadas.

En donde va á estar el busilis va á ser en la intervencion directa que los comisionados, si saben ser imparciales, van á tomar.

Por eso es que ya andan gritando contra ellos: es una piedrita interpuesta en su camino.

—

Cuando vimos que el doctor Carballido habia sido nombrado comisionado para el partido de San José de Flores, nos pareció un escelente nombramiento, á pesar de ser el doctor Carballido uno de los mas decididos partidarios de la candidatura del doctor Costa

Pero por motivos que estamos lejos de censurrar, el doctor Carballido presentó ayer su renuncia de ese nombramiento. Es de sentirse, pues dados los términos en que ella ha sido hecha, le será aceptada.

Tenemos seguridad que en lugar del doctor Carballido será nombrado el doctor Mantero.

¿Qué es el doctor Mantero?

Un sujeto escelente, estraño por completo á las luchas políticas de la provincia, indiferente, si se quiere, al resultado de la contienda próxima, y que será imparcial en todos sus actos.

Perfectamente:—eso es lo que buscamos, imparcialidad y cualidades como las que adornan á ese caballero. Viene bien para subrohar en aquel punto al doctor Carballido.

—

No dejan de ser de buen augurio las siguientes palabras de *Orion*:

—«Y la cuestion Provincial, cómo va?

—Profunda indignacion en todas las gentes honradas, contra la conducta de D'Amico para con su protector Rocha.

—Efectivamente: no puede haber sino una opinion al respecto.

—Pero dicen que es imparcial en la lucha.

—En primer lugar, no lo es; pero, ni eso podia, ni debia ser: ahora y siempre, ha debido amparar á Rocha, en nombre de sentimientos, y compromisos y *lealtades*, que jamás olvida un hombre que no ha hecho pacto con las ingratitudes indignas.

—No creo que el gobernador las cometa.

—Cuestion de apreciaciones.»

—

Dadas las diez de la noche se hace casi imposible viajar en los trenvias que van con direccion á Flores. Una turba de malentrazados, de miradas siniestras y no muy firmes, circulan en ellos desde aquel hermoso pueblo hasta la Capital de la República, para llenar las nuevas guaridas y cantones que el rochavalismo prepara para las próximas elecciones.

Se hace necesario que la policía ofrezca garantías que con semejantes perspectivas, parece que hubiesen de desaparecer.

En la noche del domingo se volvieron á hacer varios tiros al trenvía, constándonos que la casa del señor Pastor Frias, Presidente honorario del Club Democrático y uno de los pacistas mas prestigiosos, se encuentra espiada por grupos de emponchados.

—

Segun parece, á los achavalistas no les va á quedar en Mercedes mas partidarios que el Intendente (?) Municipal.

Publicamos á continuacion unas cuantas de las muchas y numerosas adhesiones efectuadas últimamente.

Dicen así:

Mercedes, Noviembre 27 de 1886.

Al señor Presidente del Club achavalista, Dr. D. Cándido Gonzalez.

Desearíamos del señor Presidente se eliminaran nuestros nombres del Comité achavalista en que tan indebidamente nos hace figurar, pues siempre hemos seguido la inspiracion de nuestro amigo D. H. Hortuna y hemos acordado dar nuestro voto al candidato de nuestras simpatias, D. Máximo Paz.

Por lo tanto esperamos no tener necesidad de insistir nuevamente sobre dicho punto, pues de lo contrario tomaremos las medidas que el caso requiera.

Saludad á Vd.

Modesto Lavallen, Ramon Lavallen, José Coronel, Remigio Vallejo, Juan Monge, Jacinto Mena, Liborio Irrazabal, Gregorio Freile, Pedro Lopez, Tomás Monterrosa, Francisco Reynoso, Victor Rei oso, Remigio Ceballos, Toribio Ceballos, Cirilo Montiel, Segundo Lima.

—

Mercedes, Noviembre 27 de 1886.

Al señor Presidente del Comité pacista don Eloy L. Paez.

Deseando como siempre seguir las inspiraciones de nuestro amigo D. H. Hortuna y concurrir de consiguiente con nuestro voto y el de algunos otros amigos que nos acompañen, al triunfo del candidato de nuestras simpatias ciudadano D. Máximo Paz, autorizamos debidamente á Vd. para que haga inscribir debidamente nuestros nombres en el comité que tan dignamente preside, en la seguridad de que sabremos sostener nuestras ideas con toda la firmeza de nuestras sanas convicciones y en todos los terrenos á que pudiera la perfidia de nuestros adversarios conducirnos.

Con tal motivo nos es grato suscribirnos del señor presiñente attos. y affmos. S. S.

Casimiro Rosales, José Rosales, Cirilo Herrera, Calisto Becerra, Luciano Lopez, Juan Ramos, Pantaleon Pinilla, José Palan, Arturo Diaz, P. Torres, Zenon Quintana, Primitivo Maidana.

—

El Gobierno de la Provincia ha nombrado nuevas comisiones para distintos partidos de la Provincia.

Las personas nombradas son: el doctor José M. Calderon para el partido de San Martin; don Juan A. Giusto para San Fernando, y don Guillermo Portas para Las Heras.

—

Arrecifes, Noviembre 28.

A Julio S. Dantas.

En este momento llego de recorrer la campaña del Partido con Daniel Muller y Guillermo Ham.

Resultado de la gira satisfactorio.

Los Casey, Waden, Eggan, Gadoner, Mac Donal, Dogherty, Henny, Caranhay, Wilson, Planes, Brown, Pedro O'Roarke, Harimgton, Clarey, Niedfeld, Glanehan, con nosotros.

Los Casey, Baliño, Echavarria, Molina, Fernandez, Eguia, Gradia, Tapia, Hornos, Villar, Ferreira, Guerrero, Benjamin Saavedra trabajando con el entusiasmo de siempre.

En el pueblo los guerreros Ibañez, Rodriguez, Esquivel Molina, Bravo, Cuello, Cabrera Beaupuy, Cané, Navarro, Lacorroba, Fernandez, Evert, y en una palabra todo lo que tiene de mas prestigioso, multiplicándose por la causa.

Lo saluda su aftmo. amigo,

Emiliano Motiaa.

—

Monte, Noviembre 28.

A Máximo Paz.

Todos sus amigos por nuestro intermedio felicitan á Vd. por su carta manifiesto.

Lo saludan afectuosamente, Zenon Videla Dorna, P. M. Lopez, J. Lopez, Florencio Andrade.

Julian J. Videla.

—

R. Perez, Noviembre 28

A Mázimo Paz.

Felicítolo por la grande manifestacion habida en esta. Mucho entusiasmo.

Salúdalo,

Angel Bidone.

—

Nueve de Julio, Noviembre 28.

A Máximo Paz,

Distinguido señor

En nombre del Comité que presido felicito á Vd. por su carta al Coronel Dantas.

En la franca concision de sus términos está pintada la enérgica voluntad del que habla con palabra de verdad ofreciendo, para cumplir con lealtad lo que promete.

Saluda á Vd. con la consideracion de un humilde pero decidido partidario.

Tomás D. West.

—

Tristan Suarez, Noviembre 28.

A Julio S. Dantas, Presidente del Comité Pacista.

Reunion numerosa en Estanzuela Vazquez. Máximo Paz aclamado Gobernador.

Los discursos de los amigos Nicandro Rodriguez, Juan y Sotero Vazquez, Rafael Sanchez Cárdenas, doctor Benito Tissone y José Figueroa, patriócos.

Lo saluda y felicita su amigo

Pedro Magallanee.

—

Tristan Suarez, Noviembre 28.

A Máximo Paz.

Mas de trescientos ciudadanos reunidos en Estanzuela Vasquez lo aclaman Gobernador de la Provincia.

Hablaron en este acto nuestros amigos Nicandro Rodriguez, Juan y Sotero Vasquez, Rafael Sanchez Cárdenas, doctor Benito Tissone y José Figueroa.

Lo felicita y saluda su amigo

Pedro Magallanes.

TEATROS

Eden Argentino

Dos representaciones van dadas en este pequeño Coliseo, del *Estudiante pobre*, y las dos han sido recibidas con verdadero agrado de los *habitués*.

El libreto es interesante y la música sino raya en lo magistral, es por lo menos agradable aunque algo difícil de impresionar en las primeras audiciones.

La Compañia de Caraselli Morett, como ya hemos tenido ocasion de decirlo por repetidas veces, es excelente y sobre todo en su cuadro de primeros artistas y hacen del *Estudiante pobre* una representacion esmerada.

El duo del acto de los dos estudiantes, desempeñado por Monteverde y Bonfante, asi como la cancion polaca cantada por la señorita Widmar, se aplauden con justicia. La Widmar tiene una voz poderosa ajustada á un método de canto excelente. Toco lo que ella canta brilla.

El gran concertante del segundo acto, que mereció los honores de la repeticion, es una pieza de efecto que no carece de mérito.

El duo del tercer acto entre Monteverde y Widmar tambien es bello y se aplaude con gusto,

Monteverde tiene una voz agradable. Lástima que *salte* con demasiada frecuencia de las notas de pecho á las de cabeza. Es un método de canto muy puesto en uso en los teatros franceses; pero nos suena mejor el método italiano.

Conti es un artista innegable y dióle toda la gracia que él sabe darle á la cancion del vals. Bien el coro de los prisioneros.

La señora Pavan, es otra de las artistas que está en primera línea, y si no acentuara tanto ciertos pasajes, merecería nuestra completa felicitacion;—tuvo, sin embargo, momentos muy felices.

La Luttichan, cantó en el último acto el *complet del hombre* con toda maestria.

Por otra parte, la obra de que nos ocupamos ha sido exhibida con todo el aparato brillante que requiere su argumento. Algunos defectillos hemos encontrado; pero... pasen.

Es digna de que sea esta la funcion de la temporada.

Magazino.

COSAS DE CASA

En el Supremo Consejo de la «Cruz Roja» se celebró ayer la reunion de señoras anunciada, con objeto de nombrar la Junta Ejecutiva de la *Comision Auxiliar de señoras de la Cruz Roja.*

La reunion fué numerosa y la sesion llena de interés.

Despues de una breve alocucion del doctor Novaro, en que esplicó el objeto de la convocatoria el señor Guido Spano, Inspector General, pronunció un magnífico discurso haciendo la historia de la «Cruz Roja» en Europa y entre nosotros y enumerando los grandes é inapreciables servicios que las señoras han prestado siempre en la institucion.

Al termimar el discurso el señor Guido Spano fué muy aplaudido y felicitado.

Procedióse inmediatamente á la votacion para los cargos de la Junta Directiva, votacion que fué nominal resultando por ella elejidas las siguientes señoras:

Presidenta—Elisa Funes de Juarez Celman.
Vice 1ª—Emma Barra de la Barra.
Vice 2ª—Maria Tamini de Novaro.
Secretaria Contadora—Guillermina O. de Wilde
Secretaria de Actas—Amalia U de Zorrilla.
Secretaria de correspondencia—Josefina Camilion.
Directora General de Almacenes—Emilia G. de la Barra.
Tesorera—Carlota N. de Carozzi.

Terminada la eleccion el Presidente á nombre del Supremo Cansejo dió las gracias á las señoras presentes, levantándose en seguida la sesion.

El señor don Ricardo Furlotti, segundo director de la gran orquesta de Colon, uno de los mas distinguidos maestros concertantes, que ha tenido á su cargo en los teatros europeos la direccion de orquestas tan notables como la predicha; que ha dirigido algunos conciertos en el mismo coliseo y que tuvo á su cargo los que se dieron en las Exposiciones italianas, se ha decidido á establecerse en la Capital haciendo de su profesion una escuela de enseñanza.

Para los verdaderos artistas y mucho mas si estos artistas llevan aparejada á su talento y vasta instruccion una modestia como la que honra al señor Furlotti, FIGARO se complace en dedicarle una palabra de aliento.

El señor Furlotti vive en la calle de Viamonte 422 y dá lecciones de piano, canto y armonia.

Nada tendrá de estraño que dentro de poco lo veámos siendo el maestro favorito de nuestros jóvenes dilettantis.

Tiene méritos para serlo.

Con motivo del estado extraordinario en que nos hallamos, ha vuelto á tocarse la cuestion de clausurar el cementerio del norte.

Hemos sido de opinion, antes de ahora, de que así deberia hacerse; pero bien entendido que esa clausura impondria la remuneracion que viene aparejada á la expropiacion, pues no de otra manera podria calificarse ni entenderse.

En cuanto el cementerio de protestantes ingleses, que se encuentra situado en uno de los puntos mas poblados de la Capital, hace ya mucho tiempo que debió ser expropiado; pero todo ha quedado en proyecto como no desearíamos que quedase ahora que de ello se vuelve á tratar.

A pesar de la terminante disposicion de la Asistencia Pública referente al envio de enfermos coléricos á la Casa de Aislamiento, vemos que aún hay algunos médicos que *por su orden* remiten á ese establecimiento los enfermos que están á su cuidado.

¿Lo hacen con el consentimiento del paciente ó sus deudos dado que el estado de gravedad en que aquel se encuentre que no le permita manifestarse?

Téngase muy presente lo estublecido por la Asistencia Pública que es terminante y no se sigan cometiendo abusos inhumanos.

El que quiera ó pueda asistirse en su casa no hay por qué enviarlo al matadero... por mas limpio, cuidadoso y... ¡lindo! que sea.

En el primer caso la autoridad se obliga á proporcionarle los recursos necesarios.

En cuanto al segundo no hay mas que cumplir con los preceptos que la ciencia aconseja.

No abusemos quo vamos mal.

ESPECTÁCULOS

Eden Argentino—*Compañia Italiana de Operas Cómicas y Operetas.*—Empresa GOMEZ y Cª.
Martes 30 de Noviembre— Representacion de «Lo Studente Povero»

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.— Buenos Aires.--Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Bijou Concert—Calle Moreno 252—Funcion todas las noches. Compañia francesa—Orquesta de 15 profesores bajo la direccion del señor Roché. Entrada general 30 centavos—A las 8 1/2 en punto.

Panorama de Buenos Aires.—Iluminacion Eléctrica.- Efecto sorprendente.—Ilusion májica.
Desde hoy el Panorama será iluminado á luz eléctrica desde las 7 hasta las 10 p. m.
Esposicion de dia de las 8 ant. á las 6 p. m.
Gran rebaja de precios.
Entrada de dia y de noche ps. 0,50.

AVISOS

Departamento DE OBRAS PUBLICAS.—*Licitacion.* — En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida Nº 6, se recibirán propuestas para la provision de la parte metálica de un puente sobre el Arroyo de la Virgen (Provincia de Entre Rios), con arreglo á los planos, condiciones y demás antecedentes que están á la vista de los interesados en dicha Secretaría. Las propuestas deberán estenderse en papel sellado de cinco pesos y ser acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional del 1 % de su valor total. Su apertura tendrá lugar el dia 5 de Diciembre próximo á las 8 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1886. N.—n 7 v d5.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que se encuentra depositado en la Sub-Prefectura del Puerto del Riachuelo, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes: eslora 6 m. 50 cents.. manga 2 m. 20 cents., puntal 1. — Buenos Aires Octubre 26 de 1886. — P. A.: p. *Gogena*, Oficial Mayor. ZZ—o28 vn30

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO - AMERICANO
200 - CHACABUCO - 200
ALTOS
Nº 426 n30 vd31

AVISO OFICIAL
LICITACION
PROVINCIA DE ENTRERIOS

De órden superior sácase á licitacion por el término de cuarenta dias la impresion litográfica de la Carta General de la Provincia, bajo las bases y condiciones siguientes:

1º La litografía se hará bajo la direccion de los señores D. Bernardo Rigoli y D. Victorino Guzman, encargados de la correccion de las pruebas.

2º El tiraje constará de *dos mil* ejemplares, y se ejecutará en la escala y detalles del original, que estará á la vista en la Secretaría del Ministerio de Gobierno, debiendo ser todo lo escrito y detalles grabados, prohibiéndose absolutamente emplear tipos de imprenta.

3º Los proponentes darán precios, haciendo la impresion á una, á cuatro y ocho tintas, empleando el menor número posible de piedras.

4º El contratista queda obligado á presentar tres pruebas de cada plancha, para la correspondiente correccion.

5º Si durante el trascurso del trabajo hay que efectuar algunas modificaciones ó cambios de nombres, el interesado está obligado á efectuarlos, sin que esto importe aumento alguno en el precio convenido.

6º El contratista se sujetará en la ejecucion del trabajo al modelo que le presenten los encargados de la correccion, debiendo atenerse á las indicaciones que estos hagan, para que el trabajo se ejecute con la mayor prolijidad y sea lo mas perfeccionado posible. En la última prueba se indicará la parte del monte que debe llevar toda la carta.

7º El contratista entregará cien ejemplares armados en tela barnizados y con sus correspondientes varillas; trescientos ejemplares igualmente armados, sin varillas, y el resto en hojas sueltas.

8º La calidad del papel será de la mejor que se emplee para esta clase de trabajos, no debiendo ser inferior al de la carta de la Provincia, hecha en 1874 por el agrimensor D. Meliton Gonzalez.

9º Las propuestas serán presentadas en el sello que marca la ley, debiendo los interesados acompañar un certificado de depósito en el Banco Provincial por la cantidad de ps. m|n. 1000 que servirá para responder al fiel cumplimiento del contrato.

10º Las propuestas se abrirán en la Secretaría del Ministerio de Gobierno el dia 30 de Diciembre próximo á las 10 a m. en presencia de los interesados que concurran al acto, bien entendido que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó desecharlas todas, si lo estima conveniente.

Paraná, Noviembre 20 de 1886.

E. J. Mason
Oficial Mayor.

M. Jaime
Oficial 2º.

J. J. n 23 v d 30.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cía.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin **Woellmers Schriftgiesserei**

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris
RUE BLEU 27

En Buenos Aires
LAVALLE 110 y 112.
m 1º-perm.

179—CHACABUCO—179
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES
Y
ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Union telefónica 449

J. PENCO y Hno

181—CHACABUCO—181
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Sbre. 28 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1/2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

Dientes artificiales, desde. . . . . . $ 3 m|n
Orificaciones acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »
HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima ÁGUILA. No descuidarse con las imitaciones.
o 30—perm.

Licitacion Provision de la Cárcel Correccional.—En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 1° de Diciembre próximo, para la provision durante el añc 1887 del racionamiento á los empleados y detenidos de la Cárcel Correccional, con arreglo á las bases siguientes:

RACION DIARIA (POR PERSONA)

Carne fresca de vaca...	kil'mos	1.1,485	(2 1/2 lb)
Porotos..................	»	0.1,148	(4 onzas)
Arroz.....................	»	0.1,148	(4 »)
Pan fresco..............	»	0.2,296	(8 »)

Sal y verdura suficiente

RACION MENSUAL

5800 astillas de leña de tala.
20 cuartillas carbon de leña.
5 docenas escobas de maiz.
1 id id de piazabal.

114	kil'mos	850	grs.	(10 @)	velas de sebo.
45	»	940	»	(4 »)	jabon amarillo.
45	»	940	»	(4 »)	fideos buena clase.
45	»	940	»	(4 »)	grasa fina.
45	»	940	»	(4 »)	aceite de comer fino.
459	»	40	»	(10 qq)	carbon de piedra.

2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad.

3° El Proveedor será documentado el último día de cada mes por el total de la entrega mensual. Las planillas visadas por el Director de la Cárcel, servirán para el cobro de la suma que importa el racionamiento.

4° Las propuestas deberán presentarse con sujecion á las prescripciones de ley y en sello de 5 pesos, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 °|. del importe total de la propuesta, en títulos nacionales de crédito ó moneda efectiva; este certificado de depósito se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

El depósito será doblado por la persona cuya propuesta fuere aceptada, en garantía del fiel cumplimiento de su contrato. La base para el depósito del 5 °|. será el término medio del consumo actual; es decir, 200 raciones diarias y la mensual que se detalla mas arriba.

5° Los proponentes expresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias y por las raciones mensuales.

6° El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1887, pudiendo el Gobierno rescindirlo por justa causa, dando aviso al interesado con 30 dias de anticipacion.

7° En el caso que el Proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen estos de la calidad estipulada, el Director de la Cárcel estará autorizado para comprarlos en plaza, siendo de cuenta del Proveedor abonarlos, aun cuando fueren obtenidos á otros precios que los fijados en el contrato.

8° No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma establecida ó en las que se hubiere hecho cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

9° Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciera perderá el depósito.

10 Una vez que en la Sub-Secretaria de Justicia haya comenzado el acto de apertura de las propuestas no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

11 El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interes á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12 Las propuestas serán abiertas en el dia 1° de Diciembre á la 1 p. m. en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—FLORENTINO BARROS, Sub-Secretario de Justicia.
D—031 vd1°

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y C°.
o 14.—perm.

DIONISIO V. SCHÓO

CORREDOR DE DESCUENTOS
42—RECONQUISTA—42

Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
N° 397—n5 vd4

140 PIEDAD 140
+H. D. WOODWELL+
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRAN FABRICA DE
SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
É
IMPRENTA
AL
MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

A. PRAT

TINTORERO
74, CALLE DE SUIPACHA, 74
SE TIÑE, SE LIMPIA
toda clase de ropa y géneros, se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina
SE COMPONE ROPA DE HOMBRES Y NIÑOS
SUCURSALES
Chacabuco 178 y Paseo de Julio 754
N° 329.—s 3 v n 30

AVISO OFICIAL

Por el presente se llama, cita y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Capitan del Ejército D. Juan B. Brondetti, ya sean como herederos ó deudos para que se presenten á esta Comisaria General de Guerra á recibirse de ellos, prévia justificacion en forma.

Noviembre 20 de 1886.

P. A.
Juan C. Alvarez,
Oficial Mayor.

I I. n 21 v d 20.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO
ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÓRGANOS GENITALES
414—Victoria—414
(ALTOS)
ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—
Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.
m1 perm.

José A. Olmos ABOGADO.—Estudio Bolivar N° 5.
Domiciliado Lavalle 736.
3 perm.

Prefectura Marítima *Servicio sanitario de la rada interior.*—Se previene á los dueños y patrones de buques surtos en la rada interior, que desde mañana se practicará diariamente visita de sanidad cuando menos dos veces á todos ellos, sin cuyo requisito no pueden dar entrada ni despacharse de salida.

Se les previene igualmente que estan en la obligacion de dar aviso por medio de una bandera amarilla á media asta durante el dia y un farol de igual color durante la noche de todo enfermo que tengan á bordo ó defunciones que se produzcan.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1886.—P. A. *J. Goyena*, Oficial Mayor.
Y.—n 17 v d 1°.

DAVID ARGÜELLO AGÜERO

CORREDOR
BOLSA DE COMERCIO — RECONQUISTA 325

Se encarga de la compra-venta de terrenos, fincas y campos en la ciudad, campaña y provincias.

Con preferencia me ocuparé de las solicitudes al nuevo Banco Hipotecario Nacional.

Se anticipará fondos sobre órdenes que reciba en que acompañen escrituras de las propiedades á hipotecar.
N° 393 —n 4 v 30.

Licitacion para la provision á la Carcel Penitenciaria.—En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas en pliego cerrado hasta el 3 del próximo mes de Diciembre, para la provision durante el año 1887, con arreglo á las planillas que se entregarán á los interesados que las solicitaren en aquel Establecimiento y bajo las bases siguientes:

1° Los artículos serán de primera calidad y la provision estará sujeta á todo evento.

2° El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que se precisen, pudiéndo ser aquella mayor ó menor que la que indican las planillas.

3° Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia con un sello de cinco pesos nacional y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 °|. del importe total de las planillas ó planilla que se quiera licitar,—ya sea en títulos de crédit Nacional ó en moneda efectiva. el que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueran aceptadas.

4° El licitante cuya propuesta fuese aceptada, estará obligado á doblar el depósito.

5° El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1887, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

6° Toda vez que el proveedor dejase de entregar los artículos ó ellos no fueren de la calidad estipulada, serán desechados por el Director de la Penitenciaria y comprados por cuenta del proveedor, quien deberá abonarlos aunque fueren obtenidos á otros precios que los fijados en la planilla.

7° No se tomarán en consideracion las planillas que fuesen alteradas ó aquellas en las que no se determine el precio de cada artículo y el importe total de ellos.

8° Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella; y si lo hiciese, perderá el depósito.

9° Entiéndese por una y primera planilla la que lleva el núm. 1, por otra la que lleva el núm. 2, pudiendo los interesados hacer propuestas, ya por una, ya por las dos.

10° Una vez que en la Secretaría de Justicia haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva ni escritos que modifiquen las presentadas.

11° Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la Penitenciaria, y el pago se efectuará por Tesorería General y en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12° Las propuestas serán abiertas el dia arriba indicado á la 1 p. m., en presencia del Escribano General y de los interesados que quieran concurrir.—FLORENTINO BARROS, Sub-Secretario de Justicia.
I—n3 vd.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 30 del corriente á las 3 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal, para la provision de ropa interior con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 29.

Noviembre 20 de 1886.

P. A.
Juan C. Alvarez.
Oficial Mayor.

H. H. n 21 v 30.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SANTA FÉ

(AGENTES UNIDOS)

AL PÚBLICO

Se pone en conocimiento del público que habiendo repentinamente prohibido el gobierno de Santa Fé las extracciones en el Rosario, la sociedad «Agentes Unidos» ha obtenido la loteria de San Luis (autorizada por ley 23 de Agosto de 1880), cuyos sorteos tendrán lugar en Villa Mercedes mientras se prepara local conveniente en la Capital de la provincia de San Luis, donde quedará definitivamente instalada la administracion, y se efectuarán los sorteos con los hermosos globos de cristal movidos por motor á gas y con las mismas formalidades y legalidad que se efectuaban en el Rosario.

Igualmente se previene al público que no pudiendo efectuarse el sorteo el 1° de diciembre, los «Agentes Unidos» tienen órden de retirar los billetes que estaban en circulacion.—Rosario de Santa Fé, noviembre 26 de 1886.—*La Empresa.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 10 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal pra la provision de 169 monturas completas con destino al Regimiento 1° de Artilleria.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 9.

Noviembre 27 de 1886.

Juan T. Alvarez
Oficial mayor.
L. L. n 28 v d 10.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 11 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de 314 pares de botines con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 10.

Noviembre 27 de 1886.

Juan C. Alvarez
Oficial mayor.
K. K. n 28 v d11.

Pintor decorador P. BLANCO, su estudio San Martin 264, se encarga de toda clase de trabajo de pintura, ofreciendo el mayor esmero y prontitud, y sus precios serán sumamente módicos. Puede de antemano hacer ver alguna de las muchas obras que ha hecho en casas particulares, seguro de que no dejarán nada que desear.—San Martin 264.
N° 417—n20 vd4

REMATE DE TIERRAS NACIONALES

Con arreglo á la ley de 3 de Noviembre de 1882, y en virtud de lo dispuesto en el decreto de 9 del corriente mes, se venderán en remate público sesenta y dos lotes de terreno de diez mil hectáreas cada uno, ubicados en las Secciones I y II del territorio Nacional de la Gobernacion del Chaco.

Las licitaciones tendrán lugar los dias 12, 15 y 19 de Enero de 1887 en la Oficina Central de Tierras y Colonias, calle de Salta número 8, esquina á Rivadavia.

La base para la venta será de (30) treinta centavos cada hectárea.

El precio de la tierra deberá pagarse: la sesta parte al contado y el resto con mas los gastos de mensura en cinco cuotas iguales, una al vencimiento de cada año.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1886.

El Secretario.

CC—017 ve19

Chocolate
A. Godet
perm

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:
Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:
Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:
Pingo, Meteoro y Villa del Salto
SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la boca el 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/. de rebaja.
Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO. Agente.—Cuyo y Reconquista.
NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.
f1-perm

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito......	$ m/n	1,000,000
Fondo de reserva..................	»	32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades.
Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000............................	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante...........	6 »
» en cuenta corriente ó la vista.....	4 »
» á plazo fijo en 30 dias.............	5 »
» » 60 dias.............	6 »
» » 90 dias.............	7 »
» á otros plazos............	convencional

SE COBRA

á industriales con garantia real á plazo fijo....	12 °/

HORAS DE OFICINA:
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
o 19—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	3
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5 »
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1 «
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..........................	6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5 «
Id id en oro á 60 dias..................................	2 «
Id id id á 90 dias.......................................	3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral.......	7 °/.
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.	«
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.
m1-perm.

REMATES

VICENTE HOYO Y Cª

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

LA GRAN PROPIEDAD

CALLE DE RIVADAVIA

Números 1734, 1736 y 1738

Perteneciente á la testamentaria de doña Catalina del Buono de Brignole.

Orden del señor Juez doctor Carlos Molina Arrotea.

TASACION PESOS 20219 CON 60 CTS. M|N.

BASE 2|3 PARTES

PS. 13479 CON 72 CTS M|N

El viernes 3 de Diciembre á las 4 en punto de la tarde venderemos en público remate esta gran propiedad con un terreno compuesto de 11 metros 47 cents. de frente al Norte por 85 metros 90 cents. de fondo, teniendo en el contrafrente 11 metros 12 cents.; 10 grandes piezas de material, pisos tabla y baldosa, reboques en cal, frente id.. 1 pieza mas de material techo de teja, 3 cuartos de madera, 2 patios embaldosados, zarzo de fierro, 2 letrinas, pozo, cocina, etc.

Al mismo tiempo

Como pertenecientes á la misma testamentaria y existentes en esta propiedad, realizaremos los siguientes muebles.

1 mesa redonda de nogal, una cómoda de id,, 1 lavatorio id., 1 mesa de luz, 1 aparador, 1 ropero, 1 sofá, 12 sillas, 1 baul de viaje, 1 cama camera.

AA—n17 vd3

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

LA FINCA CALLE DE VICTORIA

NUMERO 1487

Testamentaria de doña Catalina del Buono de Bignohe de órden del señor Juez de primera intancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

Tasacion ps. 4178 con 20 cts. m|n.

BASE 2|3 PARTES

PS. 2785 GON 46 CTS. M|N

El viernes 3 de Diciembre á las 5 en punto de la tarde venderemos en público remate la espresada propiedad con un terreno compuesto de 8 metros 66 cents. de frente al Sud por 45 metros de fondo, y su edificio de 2 buenas piezas de material con maderas duras, techos embaldosados, pisos de tabla, frente en cal, patio y zaguan emba dosado, cocina, 2 cuartos de madera techo zinc, pozo. reboques interiores en cal.

TITULOS GARANTIDOS

BB—n17 vd3

PICO & GOMEZ

109-PIEDAD-109

JUDICIAL

De una manzana de terreno en el ejido de Bahia Blanca, parte de la quinta número 253, á pocas cuadras de la Plaza Principal y de la estacion del Ferro-Carril del Sud.

TASACION PS. 1000 M|N

BASE DE VENTA 2|3 PARTES PESOS 666 CON 66 M|N

El lunes 27 de Diciembre á las 4 p. m. procederemos á la venta en público remate y por órden del señor Juez de primera Instancia en la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de D. Librado A. Llama, de una manzana de tierra en el ejido de Bahia Blanca, letra C del plano que corre agregado al protocolo del escribano Luque, compuesta de 140 varas por costado ó sean 19600 varas cuadradas, lindando por el Nordeste calle por medio con la manzana A, por el Nordoeste tambien calle en medio con la quinta número 276. por el Sudoeste calle en medio con la quinta 257 y por el Sudeste con la manzana letra D. El espediente tramita por la Secretaria del señor Facundo Lamarque (Cabildo) y el remate tendrá lugar en nuestro escritorio.

NOTA—Todo comprador depositará en el acto de la compra el 10 o|o de su importe.

Nº 423—n24 vd27

FRANCISCO WRIGHT

JUDICIAL

DE 3 TERRENOS

En la Provincia de Santa Fé

PERTENECIENTES AL CONCURSO DEL B NCO ARGENTINO

EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1886

En la casa de remates de los señores G. Gowland y Cª, Bolivar 7

A LA UNA DEL DIA

BASE DE VENTA

PESOS 1,000 MONEDA NACIONAL

De órden del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, y como perteneciente al concurso del Banco Argentino, venderé en remate público el dia 11 de Diciembre de 1886, á la 1 del dia, en la casa de remates de los señores G. Gowland y Cª, Bolivar Nº 7. y con la ínfima base de mil pesos moneda nacional, los tres terrenos situados en la ciudad de Santa Fé, cuyo detalle es el siguiente:

Dos terrenos ubicados en dicha ciudad calle de Jujuy, de la Plaza del Progreso cuatro cuadras hácia el Norte, compuesto uno de 33 1|2 varas de frente al Oeste por 53 3|4 de fondo, lindando por el Norte con don Ignacio Crespo, por el Este con el vendedor don Marcial Candioli y por el Sud calle por medio con el otro terreno que se compone 107 varas de frente al Oeste por 50 3|4 varas de fondo, lindando por el Sud y Este, con el vendedor, y Norte calle por medio con el terreno anterior. El tercer terreno está situado en la misma ciudad, calle General Echagüe, compuesto de cuatro solares, constando cada uno 16 3|4 varas de frente al Oeste por 67 varas de fondo, que miran al Norte calle por medio con don Rufino Carrizo, por el Sud con los terrenos de don Pedriano Guerrero, por el Oeste calle por medio con el terreno de don Tomás Isla y por el Este con don Raymundo Piedrabuena y don Constancio Surien.

Los interesados pueden pasar á revisar los títulos á la Secretaría de don Angel J. Blanco y por cualquier otro dato al Pasage Roverano, pieza número 32. Nº 411.—n 18 v d 11.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Bella Vista á Caa-Cati pasando por Saladas y Mburucuyá.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales. indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 28 de Diciembre á las 3 p. m. —*I. de Veyga*, Oficial 1º MM.—n 29 v d 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Puerto de Reconquista á la Colonia Las Garzas (por mensajerias) y desde este punto á Tapenaga (por correos á caballo) pasando por las Colonias Reconquista, Presidente Avellaneda, Ocampo, Indias y Las Toscas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 28 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. NN.—n 29 v d 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tantos viajes, cuantos sean necesarios en la primera línea, dos semanales en la segunda y dos semanales en la tercera.

1ª línea. De San Carlos á la Estacion del ferro-carril.

2ª línea. De San Carlos á Coronda, pasando por Oroño y Gessler.

3ª línea De San Cárlos á San Martin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en as Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 13 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. U.—n 14 v d 13.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año. haciendo dos viajes redondos mensuales entre Tala y Candelaria (Provincia de Sa ta)

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 30 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. E—n 1º v 30.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo quince viajes redondos en verano y diez en invierno entre la Estacion General Dorrego (ramal á Mar del Plata) al Tuyú

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 11 de Diciembre á las 3 p. m. —*I. de Veyga*, Oficial 1º R.—n 12 v d 11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos diariamente entre Ensenada y La Plata.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 18 de Diciembre á las 3 p. m —*I. de Veyga*, Oficial 1º. D. D.—n 19 v d 18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales entre la ciudad de San Juan y el Albardon.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 30 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficia 1º. F—n 1º v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondos semanal de San Agustin por San Cárlos, Las Rosas, Buena Vista, Merediz, Romero, Garibaldi y Quebracho Herrado.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 20 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. G. G.—n 21 v d 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente durante los meses de Abril á Noviembre y dos en los meses de Diciembre á Marzo entre la Estacion Zapiola (F. C. O) al pueblo de Navarro.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. F. F.—n 21 v d 20.

OTRO

Aviso de licitacion para el lanzamiento de un cable de Santa Fé á Paraná

Por disposicion del señor Director General se llama á propuesta durante treinta dias para el lanzamiento de un cable de Santa Fé á Paraná.

Las obras á efectuarse son:

1º Colocacion de tres chicotes de cable torpedero de un hilo que, partiendo de Santa Fé y siguiendo el lecho del Arroyo Negro, desemboque en el Colastiné en una estension de 13 kilómetros.

2º Desde la boca del Colastiné se lanzará un cable grueso de tres kilos, que ligado con los primeros atraviese dicho rio y el del Paraná terminando en las barrancas de la ciudad de este nombre, estension igual á la anterior (13 kilómetros).

3º De los dos estremos del cable se construirá una línea terrestre de tres hilos hasta las oficinas del Paraná y Santa Fé; estension de ambas, 20 kilómetros.

4º El contratista debe establecer tres casillas de prueba, muniéndolas de los aparatos para el efecto y demas accesorios indispensables en los puntos siguientes: una en la orilla del Arroyo lado de Santa Fé, otra en la orilla de la desembocadura del Arroyo Colastiné y otra en la barranca del Paraná.

La obra será garantida por el término de seis meses y se efectuará bajo la vijilancia del Departamento de Correos y Telégrafos.

Los cables se entregarán por la Oficina de Útiles de la Capital en el Arsenal de Zarate, sometiéndolos á las pruebas del caso.

Si lanzado éste y establecido, no funcionara debidamente por los tres hilos, el contratista será responsable ante el Gobierno por el valor que él representa.

La carga y descarga así como la conduccion del cable y materiales necesarios serán por cuenta del contratista.

Los trabajos deberán empezar quince dias despues de que le sean entregados los materiales á los contratistas sujetándose ellos á las disposiciones vigentes y presentando al firmar el contrato, fianza abonada, á los efectos de su buen cumplimiento.

La Direccion General se reserva el derecho de aceptar una ó rechazar todas las propuestas que se presentaren si lo creyera conveniente sin que esto motive reclamo alguno de los interesados. Se presentarán cerradas y hechas en papel sellado nacional de cinco pesos y deberán adjuntar un certificado del Banco Nacional, por el que conste haberse depositado en él una suma que no baje del cinco por ciento del monto total del contrato.

Serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Ofinas de las Inspecciones Generales de Telégrafos del Interior (Rosario) y del Litoral (Buenos Aires) el dia 17 de Diciembre de 1886 en presencia de los interesados que concurran al acto á las 3 p.m —Buenos Aires, Noviembre 18 de 1886.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. E. E.—n 21 v d 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanalment una vez por mensajería y otra por correo á caballo, partiendo este de San Cárlos entre Mendoza y San Rafael, pasando por Lujan, Tumujan y San Cárlos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 16 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. X.—n 17 v d 16.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales, entre Salta y Oran tocando en Campo Santo, San Pedro, Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 1º de Diciembre á las 3 p.m. *I. de Veyga*, Oficial 1º H.—n2—vd1º

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales entre Cachari á Tapalqué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 1º de Diciembre de á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. G—n 1º v 30

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República doctor D. Gabriel Larsen del Castaño, se cita, llama y emplaza á **Don Juan Olivera**, para que comparezca á este Juzgado por intermedio del Secretario que firma, el dia 30 del corriente á las tres de la tarde á efecto de absolver unas posiciones que presentará en el dia de la audiencia D. Juan Busnelli, como apoderado de D. José Sonmariva, en los autos que este sigue contra los señores Olivera y Sagasti y Dª Cruz Melina por Cobro de pesos, bajo apercibimiento que de no comparecer se proveerá lo que corresponda.—*Juan Gonzalez*.—Casa de Justicia, 2º patio. Nº 422—n21 v28

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Tomasa Monasterio**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Noviembre 22 de 1886.—*N. Reinal O'Connor* Cabildo,

Nº 425.—n 27 v d 26.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Luis Paolinelli**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1886. -*Abel Miranda*, Secretario.

Nº 424—n26 vd25.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Maria del Rosario Texo de Sebastiani** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1886. N. 418 n21 v. d20.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por quince veces á los herederos de **don Nicasio Sanadero** y á D. Cárlos Eizaga que D. Juan Recals se ha presentado ante Juzgado pidiendo se le espida testimonio de escritura de venta otorgada á favor del espresado señor Recals por el Juez Dr. Tedin, en los autos testamentarios del espresado Nicasio Sanadero, de un terreno situado en la calle de Florida número seiscientos treinta y ocho y de la escritura otorgada ambien á favor del mismo señor Recals por D. Cárlos Eizaga del terreno situado en la calle de Chile número treinta y seis ante el escribano D Julian Aranda.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1886.—*Abel Miranda*, Secretario. N. 4 9 n 21 v d 5.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Republica, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Felisa Silva de Ocampo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1886 —*Adolfo Lamarque*, Secretario —Oficina Bolivar 21 (Cabildo).

Nº 413—n19 vd18

Por disposicion del señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor D. Gabriel Lársen del Castaño, se cita, llama y emplaza á **Don Juan Bonorino** por medio del presente que se publicará quince veces, á fin de que dentro del término de veinte dias comparezca ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria abajo designada, á practicar el reconocimiento de la firma que suscribe un pagaré por valor de (1000) mil pesos moneda nacional, que ha sido presentado en juicio por D. Gregorio Torres, á cuyo favor está otorgado, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en su rebeldia sino concurre.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1886 —*Miguel Repetto*.—Secretaria de R. Peralta, Cabildo, 2º patio. Nº 411 —n19 vd2

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la Repúbl ca, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente que el martillero D. Cipriano de la Peña ha sido autorizado para vender en remate público el dia 6 del entrante Diciembre á las 3 de la tarde, todas las maquinarias y demás existencias pertenecientes á la fábrica de papel de propiedad de los fallidos **Don Amador del Cerro Acebal** y **Don Antonio Ibañez**, denominada «La Primitiva», y situada en la calle Méjico núm. 9, previniéndose que el martillero espresado ha sido autorizado para exigir á los compradores el 10 por 0|0 sobre las compras que verifiquen.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1886.—*Juan Gonzalez*, Secretario.—Casa de Justicia, 2º patio.

Nº 414—n19 vd6

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Augusto Dominico**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1886. — *Angel E. Raggio*, Secretario Bolivar 21. Nº 412—n 18 v d17.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Manuel Cutrin y Dª Magdalena Sanchez de Cutrin**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Noviembre 13 de 1886 — *Angel E. Raggio*, Secretario. Bolivar 21. Nº 407.—n 14 v d 13.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Aurelio Lopez** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1886— *N. Reynal O'Connor*, Cabildo. Nº 398—n5—vd4

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisco Rufino**, ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.- Buenos Aires, Noviembre 2 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario. Nº 392.—n 3 v d 2.